



Movers Soluciones Integrales S.C.

Boletín Informativo - MSI-BI-52-26

Ciudad de México a 25 de mayo de 2026

A nuestros clientes:

Hacemos de su conocimiento el Anteproyecto del “Acuerdo que modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior”, que la Secretaría de Economía dio a conocer, a través de la Plataforma Integral de Gobernanza Regulatoria, por lo que se menciona lo más relevante:

- Se adicionaran las fracciones arancelarias 8517.13.01, 8517.14.91, 8517.18.99 a las fracciones IX y IXBIS de la regla 2.4.11
- Se adicionaran las fracciones arancelarias 8501.51.02 y 8501.51.99 al numeral 1 del Anexo 2.4.1, sujetándolas al cumplimiento de la NOM-016-ENER-2025.
- Se añadirá a la NOM-001-SCFI-2018 en la acotación de las fracciones arancelarias 8517.13.01, 8517.14.91 y 8517.18.99.
- Se eliminara la fracción arancelaria 8413.60.01.
- Se modificaran las acotaciones de las fracciones arancelarias 8517.13.01, 8517.14.91 y 8517.18.99 en el numeral 3 Fracción III para hacer referencia a los teléfonos inteligentes y demás teléfonos móviles.
- Actualizaran las referencias de las NOM-004-ENER-2014, NOM-011-ENER-2006, NOM-014-ENER-2004 y NOM-016-ENER-2016, por las **NOM-004-ENER-2025, NOM-011-ENER-2025, NOM-014-ENER-2025 y NOM-016-ENER-2025, respectivamente.**

NOTA: Se trata de un Anteproyecto con fines informativos, no ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes.

Atentamente:

Lic. Elizabeth Santiago
esantiago@aamovers.com.mx

Lic. Betsabee Ochoa Fuentes
bochoa@aamovers.com.mx

Área Jurídica

Calle Nte. 182 614, Pensador Mexicano, Venustiano Carranza, 15510 CDMX.

Tel. 55 5771 0717

www.aamsimx.com